NOTA DNCP/DNC/N° 29566 / 2015

Asunción, 26 de noviembre de 2015

Sra.
María del Mar Gomez Morínigo, *Directora*
Sub Unidad N° 2
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN 17/15 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA A DIGIES - S2". INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 332.267 EN FECHA (24/11/15) REPARO – ID N° 299.826.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El sistema de adjudicación a ser establecido en la **IAO 1.1 b** debe ser por el Total conforme al consignado en el SICP.

2. En la **Sección I, IAO 20.2 (e)**, en relación a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se recomienda establecer un plazo que exceda el plazo de validez de la ofertas al fin de hacerla ejecutable en caso que corresponda.

3. Definir cómo serán evaluados los consorcios en cuanto a la Capacidad Financiera.

4. Reiteración. En cuanto a los **criterios de desempate** indicados en la **Sección II**, en referencia al segundo criterio, consultamos si para el desempate se tendrán en cuenta solamente contratos, o también las facturaciones de venta o recepciones finales.

5. En la **Sección V, Modelo de Contrato**, en la **cláusula tercera,** se deberá indicar que la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

6. En la **Sección VII, Anexo N° I**, deberán indicar los documentos legales exigibles a las personas jurídicas.

7. Reiteración. En la **Sección VII**, solamente se mencionan contratos para evaluar la experiencia de los oferentes, no incluyendo las facturaciones y las recepciones de venta mencionados en la **Sección III**.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP/DNC

Lic. [illegible]
Coordinador de Control
DNC/DNCP

Abg. HERNAN SANABRIA
Técnico Verificador
DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP/DNC

Abg. HERNAN SANABRIA
Dpto. Licitaciones

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Licitaciones

LINCY LUCENA VERA
Encargada de Despacho – DNC

DNC/LP/HS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py